

22 MAR 2023

HORA: 15:30 A. SIMPLES: 01 CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ., A 14 DE MARZO DE 2023

ANEXOS: 02 A. CERTIFICADOS:

LIC. DAVID ENRIQUE MENCHACA ZUÑIGA
COMISIONADO PONENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.-

P La suscrita Abogado ALEJANDRA DÁMARYZ VÉNCER LOREDO, en mi carácter de Jefa de la Unidad de Transparencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Valles, S.L.P para el periodo 2021- 2024, comparezco para exponer lo siguiente:

En relación al cargo un proveído de fecha 16 de enero de 2023 dentro de los autos que integra el **Recurso de Revisión RR2049/2022-3** la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, CEGAIP, dictó una resolución al haber resultado fundado el agravio manifestado por el recurrente y con fundamento en el artículo 175 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, **MODIFICA** la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado.

4.1. Precisiones de esta resolución. El Sujeto Obligado deberá de proporcionar la información al solicitante en apego a lo establecido por el arábigo 84, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y a su vez, deberá de hacer de conocimiento de este Órgano Garante las constancias que le fueron remitidas al peticionario.

Por lo tanto y para efecto de dar debidamente cumplimiento a lo así ordenado en el citado Recurso el 14 del presente mes y año se manda la información al Recurrente al correo que en su momento proporciono y se identifica como: mikijaguer@outlook.com se adjunta la documentación con las que se acredita lo antes mencionado para su cotejo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 177, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí solicito a este Órgano Garante: